



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA**

**ACTORA:** CIUDADANA ARALYA YULISSA BARAHONA MORENO. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. (sic) -----

**TERCERA INTERESADA:** CIUDADANA CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPOTON, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/17/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Aralya Yulissa Barahona Moreno, en contra de " **LA RESOLUCIÓN O ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS COMO PRESIDENTA ELECTA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA CAUSAL DE INELEGIBILIDAD...**" (sic). **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, dictó un acuerdo el día treinta de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas** del día de hoy treinta de junio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Estrados, notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/AYTO/17/2021.

**ACTORA:** ARALYA YULISSA BARAHONA MORENO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTÓN, DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).

**TERCERA INTERESADA:** CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTA ELECTA (sic).

**ACTO IMPUGNADO:** "LA RESOLUCIÓN O ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA LA CONSTANCIA A FAVOR DE LA C. CLAUDETH SARRICOLEA CASTILLEJOS COMO PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA DEL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CAMPECHE POR SOBREVENIR UNA CAUSAL DE INELEGIBILIDAD" (sic).

Con fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente. Conste.- .....

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.** .....

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos, el magistrado presidente de este tribunal electoral; **ACUERDA:** .....



**PRIMERO:** En atención al acuerdo de fecha treinta de junio de la presente anualidad dictado por el magistrado instructor licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, por medio del cual solicita someter a consideración del pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente al Juicio de Inconformidad con la referencia alfanumérica TEEC/JDC/AYTO/17/2021, para lo cual solicita se fije fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública de pleno de forma virtual; en consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y punto de acuerdo CUARTO del Acta 9/2020 de sesión privada de pleno de fecha veinte de abril de dos mil veinte; cítese a la y los integrantes del pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, a una sesión pública virtual de pleno, el día viernes dos de julio de la presente anualidad a las trece horas a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX. - - - -

**SEGUNDO:** Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - -

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos, por oficio a la autoridad responsable y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de medios de impugnación, procedimientos especiales sancionadores y promociones vía electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del



Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos.**

*[Firma manuscrita]*

Con fecha (30 de junio de 2021), se pasan los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE